

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Constructora Mocat Limitada R.U.T. N° 76.949.158-9 y por Mocat Implementación Urbana SpA R.U.T. N° 77.695.806-9, por escritura privada de fecha 19 de febrero del año 2024.
2. La constitución de la Unión Temporal de Proveedores, suscrita por escritura privada de fecha 21 de diciembre del año 2023.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicio Áreas Verde Varios Sectores Temuco", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Constructora Mocat Limitada R.U.T. N° 76.949.158-9 y por Mocat Implementación Urbana SpA R.U.T. N° 77.695.806-9, por escritura privada de fecha 19 de febrero del año 2024.
2. Por el contrato suscrito la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora la suma única y total de \$17.605.068, impuestos incluidos.
3. El servicio será ejecutado por la Prestadora por el término de 45 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno mediante acta que suscribirán las partes.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión Administrativa
- Depto. Ejecución de Obras
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



**CONTRATO PROVISIÓN E INSTALACIÓN MÁQUINAS DE
EJERCICIO ÁREAS VERDE VARIOS SECTORES TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

A

**UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONSTRUCTORA MOCAT
LIMITADA Y MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA**

En Temuco, a 19 de febrero del año 2024, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **CONSTRUCTORA MOCAT LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.949.158-9, representada legalmente por doña **NICOL ESTEFANY REYES TORRES**, chilena, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] y **MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.695.806-9, representada legalmente por don **HECTOR JESÚS CID MONTECINOS**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] quienes concurren asociados como **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES**, conforme lo dispuesto en el artículo 67 bis del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con domicilio conjunto en Ruta 5 Sur N° 2735, comuna de Padre las Casas, en virtud de acuerdo de constitución celebrado mediante documento privado de fecha 21 de diciembre del año 2023, los comparecientes mayores de edad, quienes convienen la celebración del presente contrato cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:



PRIMERO. ANTECEDENTES:

Por Decreto Alcaldicio N° 1165 de fecha 07 de diciembre de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública N° 316-2023 "Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicio Áreas Verde Varios Sectores Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero del año 2024 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada a la Unión Temporal de Proveedores conformada por Constructora Mocat Limitada y por Mocat Implementación Urbana SpA. Copia de los citados Decretos se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO. OBJETO:

Por este acto y en virtud del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a la Prestadora, Unión Temporal de Proveedores conformada por Constructora Mocat Limitada y por Mocat Implementación Urbana SpA, quien por medio de sus respectivos representantes acepta, la ejecución del contrato "Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicio Áreas Verde Varios Sectores Temuco".

TERCERO:

La ejecución del servicio que por el presente instrumento se encarga a la Prestadora será realizado por ésta cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 316-2023 y lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 01, ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.



CUARTO. VIGENCIA E INICIO DEL SERVICIO:

El servicio será ejecutado por la Prestadora durante un término de 45 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno mediante Acta que suscribirán las partes.

QUINTO. PRECIO:

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$17.605.068, impuestos incluidos.

SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

Se deja constancia que la Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener el estado de pago correspondiente, adoptando este valor carácter de indemnización.

SÉPTIMO. GARANTÍA:

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente y a fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de Póliza N° 1387993-1 de Renta Nacional cuyo monto caucionado es la suma de \$880.253, tomado por Mocat Implementación Urbana SpA a favor de la



Municipalidad de Temuco con fecha 18 de enero del año 2024 y vigencia hasta el día 30 de junio del año 2024.

OCTAVO. MULTAS:

La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo 46 de las Bases Administrativas, de acuerdo al detalle y monto mencionado en la citada disposición.

NOVENO. ACUERDO UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES:

Se deja constancia que en el instrumento de constitución de Unión Temporal de Proveedores, suscrita mediante documento privado de fecha 21 de diciembre del año 2023, específicamente en su cláusula octava, los comparecientes pactaron que el representante legal o apoderado común de la Unión Temporal de Proveedores estará a cargo de don Héctor Jesús Cid Montecinos, para que éste ejerza todas y cada una de las facultades contenidas en dicho instrumento. El referido documento se entiende formar parte integrante de este contrato.

DÉCIMO. DOMICILIO.

Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

DÉCIMO PRIMERO. PERSONERÍAS.

La personería de doña **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

La personería de don **NICOL ESTEFANY REYES TORRES** para actuar en representación de **CONSTRUCTORA MOCAT LIMITADA**, consta en certificado de estatuto actualizado de sociedad, otorgado por el Portal Tu

Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile, con fecha 10 de enero del año 2024.

La personería de don **HECTOR JESÚS CID MONTECINOS** para actuar en representación de **MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA**, consta en certificado de estatuto actualizado de sociedad, otorgado por el Portal Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile, con fecha 10 de enero del año 2024.

DÉCIMO SEGUNDO. GASTOS Y EJEMPLARES.

Los gastos derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la Prestadora, quien deberá autorizar ante Notario la firma de su representante legal. El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada uno de los contratantes.


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




NICOL ESTEFANY REYES TORRES
En rep. **CONSTRUCTORA MOCAT LIMITADA**




HECTOR JESUS CID MONTECINOS
En rep. **MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANA SPA**



MMA/afrr

AUTORIZO LAS FIRMAS
Con esta fecha, Temuco
21 FEB 2024
Juan Antonio Loyola Opazo
Notario Público, Temuco